

RESOLUCION -D- N° 483/2011

**Salta, 13 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.645/11**

VISTO: El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.012), aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 409/11; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 529/11 se Llama a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para desempeñar las funciones docentes en Areas de Competencias Generales.

Que se ha producido la cobertura de solo un cargo, por lo que corresponde proceder a un nuevo llamado a inscripción de interesados, a referendum del Consejo Directivo.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.012, Resolución CS. N° 519/10, realizando con plazos acortados a 48 horas para todas las instancias.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 1 (un) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con **Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes en el Área de Comprensión y Producción de Textos del **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU)** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Acreditar antecedentes docentes en la Universidad Nacional de Salta.

RESOLUCION -D- N° 483/2011

Salta, 13 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.645/11

- Tener Conocimiento acabado del Proyecto CIU 2.012 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas al ingreso.
- Capacidad para gestionar y resolver problemas.
- Experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas con el desarrollo de competencias para la lectura y escritura de textos académicos y docentes afines o específicos a la carrera que se dictan en la Facultad.
- Capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario
- Tener disponibilidad horaria (mañana y tarde) según las necesidades del Proyecto.

ARTÍCULO 3º: Establecer las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y de la Universidad.
- Trabajo de Planificación Semanal en conjunto con todos los integrantes del Equipo CIU de la Facultad.
- Producción de Materiales Didácticos destinado a los alumnos.
- Planificación de las actividades en cada encuentro.
- Ejecución de las actividades previstas, mediante el trabajo en una comisión de alumnos.
- Registro y sistematización de asistencia de los alumnos.
- Producción de informes Parciales y Finales.
- Relevamiento de información sobre diferentes aspectos relacionados a los ingresantes.
- Identificación de dificultades en la implementación del curso.

ARTICULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

RESOLUCION -D- N° 483/2011

**Salta, 13 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.645/11**

- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y de excepción dispuesto por Resolución CS N° 403/11 aplicable al CIU 2.012.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Nancy CARDOZO

JTP. Karina CARRIZO ORELLANA

JTP. María Beatriz LAZAROVICH

MIEMBROS SUPLENTE

JTP. Raquel RODRIGUEZ

JTP. Lilian Constanza DIEDRICH

Prof. Alejandra BERGANA

ARTÍCULO 6º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 13 y 14 de Diciembre de 2011.
- Período de Inscripción: 15 y 16 de Diciembre de 2011.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/11, Febrero y mediados de Marzo del año 2.012.)

ARTÍCULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 15 y 16 de Diciembre de 2011, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 9º: Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 19 de Diciembre de 2011 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los

RESOLUCION -D- N° 483/2011

**Salta, 13 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.645/11**

antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 409/11.

ARTICULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**